

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°48-2024-DFEP-INM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1663/TSC/2024

Abogado

Wilson Paz Reyes

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Migración (INM)

Su Oficina.

000002



Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°48-2024-DFEP-INM, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



000003



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1663/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| D. METODOLOGÍA..... | 2 |
| CAPÍTULO II | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL..... | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS..... | 12 |
| CAPÍTULO III | 14 |
| CONCLUSIONES | 14 |
| CAPÍTULO IV | 15 |
| RECOMENDACIONES | 15 |



000005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Nacional de Migración, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Migración, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Migración (INM) se crea mediante el Decreto Ejecutivo PCM 031-2014, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, y funcional, al instituto le corresponde la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, así como la ejecución de política migratoria del Estado; además coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INM para el período fiscal 2023, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- El INM, tiene como misión ejercer el control y regulación en materia migratoria a personas nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Gobierno de la República, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente.
- La definición de seis (6) objetivos estratégicos orientados a mejorar y modernizar, la atención y asistencia de los servicios que ofrece; los procesos de control migratorio regular e irregular; la emisión de documentos y, contribuir al cumplimiento de las políticas de seguridad interna y defensa nacional.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, los objetivos siguientes:
 - **Objetivo N°2** “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye a la **Meta N°2.5:** “Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna”
 - **Objetivo N°4** “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y aporta para el cumplimiento de la **Meta N°4.4** “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°17 “Lograr un Estado más efectivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos”.
- **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en el ODS10 “Reducción de la Desigualdades” y ODS16 “Paz, Justicia e Instituciones Solidad”.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el INM, de acuerdo a su rol institucional orientado a la prestación de servicios, no cuenta con una categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno genera estadísticas desagregadas por género los programas de Derechos Humanos, Coordinación Delegaciones, Pasaportes, Investigación y Análisis y Extranjería.
- Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el INM, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido a esta institución se le han asignado doce (12) indicadores, una (1) por meta principal; siete (7) metas institucionales; Tres (3) metas de transparencia; y uno (1) indicador de brecha.
- El POA se formuló mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de cuarenta y dos (42) productos finales orientados a la prestación de servicios migratorios de la población nacional y extranjera que los demande.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2023, con base en los productos finales.

| EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO, PERIODO FISCAL 2023 | | | | |
|--|--|--|---|--|
| INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM) | | | | |
| Nº | Programas Institucionales | Cantidad de Productos Finales Reportados | Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹ | % de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación |
| 1 | Investigación y Análisis Migratorio | 5 | 4 | 101% |
| 2 | Secretaría General | 5 | 4 | 102% |
| 3 | Regulación y Control Migratorio | 11 | 3 | 100% |
| 4 | Derechos Humanos y Atención Migrante | 6 | 3 | 100% |
| 5 | Emisión de Documentos para Extranjeros | 8 | 4 | 100% |
| 6 | Emisión de Documentos de Viaje | 7 | 3 | 98% |
| Promedio General de Ejecución | | 42 | 21 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con datos de control interno de INM, Período fiscal 2023.

¹Veintiún (21) productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con la definición “Bienes o Servicios que se entregan a un tercero”



EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS MIGRATORIO, está orientado al apoyo a instituciones de seguridad del Estado para el control de la seguridad nacional, sobre la población que ingresa y sale del país. Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:

1. **Se registraron 2,639 alertas migratorias en el sistema EXODUS**, estas alertas son emitidas por los juzgados, para impedir la entrada o salida de personas que tiene cuentas pendientes con la Ley.
2. **Se registraron 4,653 alertas de pasaportes robados y extraviados en el sistema EXODUS**, como resultados de la existencia de denuncias interpuestas ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), para imposibilitar el uso de dicho documento por otra persona.
3. **Se atendieron 78 solicitudes migratorias sobre homónimos**. El solicitante presenta su documentación soporte para aclarar que es una persona diferente sin alerta migratoria, y que solamente tiene el nombre de otra persona que si tiene alerta migratoria.
4. **Se dictaminaron 16 visas consultadas**. Este proceso tiene como propósito realizar un análisis a personas extranjeras, de ciertos países, que requieren una visa especial para su ingreso al país. La solicitud de este tipo de visa se presenta al INM, luego se aprueba por medio de la Comisión Interinstitucional conformada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad y el INM, quien al final la entrega al interesado.

La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante la revisión de los Informe mensuales de actividades que emite la Gerencia de Investigación.

5. **Se avanzó un 50% en la digitalización de las alertas migratorias viejas** mejorar la calidad de servicios a los ciudadanos solicitantes, estas alertas son tan viejas que se tiene que revisar un expediente para constatar dicha alerta, en este sentido, se consideró ingresarlas en el sistema para brindar un mejor servicio.

Al realizar verificación de este último producto final descrito, se comprobó que no cumple con la definición de producto final “*bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad*”, en virtud que este producto es para mejorar la funcionalidad del sistema biométrico EXODUS y por el alcance de este informe, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

EL PROGRAMA DE SECRETARÍA GENERAL, da respuesta a los diferentes trámites solicitados por la población interesada, los cuales están relacionados con servicios migratorios, como ser la emisión de certificaciones, constancias y oficios. Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:



000010



1. **Emisión de 3,989 certificaciones**, entre permisos especiales de permanencia, movimientos migratorios, inscripción de extranjero residente, entre otras;

Este producto final presentó una ejecución del 122% derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

2. **Emisión de 81 constancias**, como respuesta a diversas solicitudes de personas nacionales y extranjeras, como ser: constancia de estar en trámite el expediente de permiso especial, de inscripción de extranjero residente, etc.
3. **Emisión de 1,652 oficios de respuesta ante diversas consultas migratoria y de seguridad**, en atención a solicitudes interpuestas por los titulares de: Ministerio Público, los Juzgados a nivel nacional (Juzgado de familia, penal, civil, trabajo, menores; etc.) y la Secretaría de Seguridad.

Este producto final presentó una ejecución del 135% derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo

4. **Emisión de 2,534 oficios de respuesta por movimientos migratorios solicitados**. En estos casos el INM hace constar los registros migratorios de entrada y salida de Honduras de personas nacionales o extranjeras. Por la naturaleza de la información, la misma solo puede ser solicitada por la misma persona su apoderado legal; o por excepción por el Poder Judicial y entes de Seguridad Nacional. Esta información es utilizada en solicitudes de visas a otros países, trámites de herencias, matrimonios, excusas judiciales, solicitudes de tarjetas de identidad, entre otros.

Este producto final presento una ejecución del 179%, derivado de la demanda de los solicitantes, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante la revisión los Informe Mensual de actividades que emite la Secretaria General.

5. **Se capacitó al personal de la Secretaría General a nivel nacional con el fin de mejorar los servicios que brindan.**

Al realizar verificación de este último producto final descrito, se comprobó que no cumple con la definición de producto final “*bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad*”, en virtud de lo descrito anteriormente, es



un insumo para fortalecimiento del área, por lo que, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO, es responsable de garantizar el correcto movimiento migratorio de personas nacionales y extranjeras que ingresan y egresan del país, en forma regular como irregular, por medio de todas las delegaciones migratorias que se encuentran funcionando en todo el país, cinco (5) aéreas, ocho (8) marítimas y doce (12) terrestres. Los resultados de sus once (11) productos finales fueron:

1. **Se registró un movimiento migratorio de 4,965,981 personas.**
2. **Se registró el ingreso de 546,462 personas de otros países**, que se desplazaron dentro del país sin cumplir con los requisitos legales de inmigración y sin el debido proceso establecido por las leyes nacionales e internacionales.
3. **Se realizaron seis (6) operativos** en conjunto con personal del Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), con el propósito de ampliar/agilizar las atenciones en las delegaciones en las fechas de mayor movimiento migratorio como ser: Semana Santa, Semana Agostina (feriado de El Salvador), Semana Morazánica.

La verificación de los productos finales anteriores se realizó mediante la revisión de total del registro estadístico de un sistema interno llamado "Control Biométrico Migratorio" y por medio de un informe mensual de actividades que emite la Gerencia de Regularización.

En relación a los siguientes ocho (8) resultados, al momento de realizar el proceso de verificación se comprobó que no cumplen con la definición de producto final "bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad", en virtud que estos productos finales representan actividades internas, y por el alcance de este informe no se consideraron como parte de la ejecución del plan operativo anual.

4. **Se equiparon 36 Delegaciones migratorias** (terrestres, aéreas, marítimas y de control interior), con diversos equipos de control migratorio.
5. **Se instaló equipo biométrico en las delegaciones de Comayagua y Santa Rosa de Copán** para atender personas que requieran servicios migratorios.
6. **Se instalaron 32 escáneres** planos para realizar el control migratorio a menores en las delegaciones terrestres y marítimas.
7. **Se contrataron 30 personas** para ampliar el horario a 24 horas de atención en la Delegación del Amatillo.



8. **Se avanzó en la construcción de la delegación migratoria de Trujillo**, con el propósito de ampliar la cobertura en la provisión de servicios migratorios.
9. **Se avanzó en la remodelación de tres delegaciones (La Fraternidad, Pasa monos y Amapala)** para atender personas que requieran servicios migratorios.
10. **Se avanzó en la construcción de la delegación migratoria de Mapulaca, Lempira**, con el propósito de ampliar la cobertura en la provisión de servicios migratorios.
11. **No se instalaron los kioscos para auto control migratorio en el aeropuerto La Mesa.**

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, está destinado a proporcionar los servicios de asistencia a personas independientemente de su situación administrativa o de su condición irregular dentro del territorio por medio de los Centros de Atención al Migrante Irregular. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Atención a 21,941 personas en condición transito irregular.** Son aquellas atenciones, como alejamiento, comida, acceso a agua y saneamiento dirigidas a personas extranjeras que ingresan al país por un punto migratorio no controlado y cuyo destino no es Honduras; a estas personas se les registra en el sistema de control biométrico migratorio nacional, con el fin autorizar su transitar por el país de forma segura.
2. **Atención a 823 personas en condición de refugio.** El INM, aparte del proceso de registro en el sistema de control biométrico migratorio nacional, les facilita el acceso a atenciones médicas y psicológicas, kits de aseo, ropa, merienda y medicina, a las personas extranjeras, que sus condiciones de irregular solicitan adquirir derechos legales en el país.
3. **Atenciones a 36,549 personas**, en el Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI) en Danlí; facilitándoles albergue temporal, alimentación y otros beneficios, previo a su salida del país.

La verificación de estos dos productos finales anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los doce (12) informes mensuales del sistema de control biométrico, emitidos por la Gerencia de Derechos Humanos

En relación a los siguientes tres (3) resultados, al momento de realizar el proceso de verificación se comprobó que no cumplen con la definición de producto final *“bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad”*; en virtud que representan actividades e insumos internos, por el alcance de este informe, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.



4. **Se inició el acondicionamiento del Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI)** en Choluteca temporal, debido al incremento del flujo migratorio en esa zona del país.
5. **El Centro de Estudio Migratorio realizó investigaciones sobre la percepción de los residentes de la ciudad de Danlí,** como comunidad de acogida.
6. **Las Unidades de Atención Primaria en Salud de los CAMI no aplicaron normas y protocolos en Salud** para el control epidemiológico, en la atención de los flujos migratorios, debido a que no se logró un acercamiento con la Secretaría de Salud.

EL PROGRAMA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS, es el responsable de emitir carnet de residencia y permisos de permanencia temporal, con el propósito de mantener un control de los extranjeros que residen en el país. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se emitieron 2,178 carnés de residencia.** Este documento permite a personas extranjeras trabajar, estudiar, acompañar a familiares, entre otros; acreditando su calidad migratoria, autorizando su salida y entrada a territorio nacional.
2. **Se renovaron 3,946 carnés de residencia.**
3. **Se autorizaron 15,619 prórrogas de permisos de permanencia temporal.** Este documento se expide a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa y que pretenden extender su permanencia, el tiempo de permiso y prórroga varía según el análisis que realicen las autoridades.

La verificación de estos dos productos finales anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión del total de los doce (12) informes mensuales generados por el sistema informático interno “Aplicación en Línea de Asuntos Migratorios (ALAM) emitidos por la Gerencia de Extranjería.

4. **Se agilizaron las atenciones de 6,654 solicitudes realizadas a través de la plataforma ALAM+** con a atención y revisión de solicitudes en línea

En relación a los siguientes cuatro (4) resultados, al momento de realizar el proceso de verificación se comprobó que no cumplen con la definición de producto final “*bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad*”, en virtud de lo descrito anteriormente, por el alcance de este informe, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual, ya que estos son considerados como acciones internas.

5. **Se amplió el área de archivo para brindar un mejor servicio a los ciudadanos extranjeros.**



6. **Se ampliaron las delegaciones de Comayagua y Santa Rosa de Copán** para atender personas que requieran servicios migratorios.
7. **Se amplió la delegación en la ciudad de Comayagua.**
8. **No se trasladó la ventanilla de atención de la ciudad de Juticalpa para Catacamas** para brindar una mejor atención a los ciudadanos extranjeros, debido a problemas con el traslado del inmueble al INM por parte de la Secretaría de Mi Ambiente.

EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE, se encarga de acreditar la identificación de personas nacionales mediante la entrega de pasaportes comunes y permisos especiales de viaje, que permita a los ciudadanos nacionales realizar la salida y entrada a territorio nacional; Aquí se incluye la entrega de pasaportes de emergencia para extranjeros en condición de refugiados. Los resultados de sus productos finales fueron:

1. **Se emitieron 716,083 pasaportes.**
2. **Se autorizaron 102 permisos de viaje**, es el documento de viaje sustitutivo del pasaporte y extendido bajo circunstancias especiales debidamente calificadas por el Instituto Nacional de Migración, siendo las siguientes:
 - Retorno a un tercer país donde un ciudadano hondureño posea residencia legal.
 - Salida y retorno al país por una única vez hacia los países de la región CA-4 (Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras) y otros con tratamiento recíproco en casos análogos.
 - Delegaciones Nacionales: artísticas, deportivas, culturales o excursionistas.
3. **Se abrieron ocho (8) cabinas móviles temporales**, en Santa Bárbara, Ocotepeque, Puerto Cortés, Roatán, Trujillo, La Esperanza, La Paz y Catacamas, por medio de estas cabinas se ofrecieron los servicios de emisión de pasaportes.

La verificación de estos productos finales se realizó mediante la revisión del total del reporte de actividades mensuales que elabora la Gerencia de Pasaporte, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

En relación a los siguientes cuatro (4) resultados, al momento de realizar el proceso de verificación se comprobó que no cumplen con la definición de producto final “*bienes y servicios de la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad*”, en virtud de lo descrito anteriormente, por el alcance de este informe, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual, ya que representan mejoras o actividades internas.

4. **Se avanzó en la construcción de nuevos centros de atención** de solicitudes de pasaporte abiertas para la atención a los ciudadanos en las ciudades de Danlí, El progreso y Trujillo.



5. **Se ampliaron cuatro (4) Oficinas** para atención de pasaportes de manera operativa habilitando más ventanillas de atención, a nivel nacional (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Gracias, Lempira) y consular (Lima, Tokio, San Luis Potosí, Londres, París, Berlín, Jerusalén, Roma).
6. **Se realizaron tres (3) eventos de capacitación**, sobre la aplicación y unificación de criterios de la Ley de Migración y Extranjería, dirigido al personal institucional a nivel nacional.
7. **No se implementó el pago en línea para las citas.**

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del INM, se evidenció que no se registran los porcentajes de "*Calificación de la Meta*" y "*Calificación Promedio*" de los 11 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual el instituto no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo, los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Emisión y entrega de pasaportes a hondureños.

- **Metas Institucionales:**

1. Política Migratoria Nacional Humanista Elaborada
2. Atención integral brindada a migrantes irregulares en Centros de Atención a Migrantes Irregulares (CAMIS).
3. Personas migrantes en situación irregular registrados en el sistema de control biométrico migratorio.
4. Personas nacionales y extranjeras en situación de migración regular registradas en el sistema de control biométrico migratorio.
5. Rechazos de entrada y salida aplicados por el INM.
6. Atención de solicitudes de refugio en base al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
7. Migrantes en situación irregular en movimientos mixtos alojados temporalmente en el Centro de Atención irregular de Danlí.

- **Metas de Transparencia:**



1. Procesos de adquisiciones y contrataciones del Estado realizados con transparencia.
2. Implementación de medidas de lucha contra la corrupción.

• **Indicador de Brecha:**

1. Política Migratoria Nacional humanista aprobada.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Nacional de Migración se le aprobó un presupuesto de gastos por L881.04 millones, financiados en su totalidad por el Tesoro Nacional, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se observó un aumento del 56%, proyectado para la construcción, remodelación y ampliación de las delegaciones a nivel nacional y para una mayor compra de insumos para la elaboración de pasaportes.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado se disminuyó en L107.03 millones, de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2023, por grupo del gasto:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo del Gasto | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Devengado | % de Participación por Grupo de Gasto | % de Ejecución por Grupo de Gasto |
| Servicios Personales | 354,088,615.00 | 325,182,254.00 | 325,182,234.58 | 42.01% | 100% |
| Servicios no Personales | 104,625,397.00 | 109,123,760.00 | 109,123,738.18 | 14.10% | 100% |
| Materiales y Suministros | 177,333,252.00 | 118,850,307.00 | 118,850,292.29 | 15.36% | 100% |
| Bienes Capitalizables | 244,174,081.00 | 220,769,514.00 | 220,769,507.92 | 28.52% | 100% |
| Transferencias y Donaciones | 825,165.00 | 81,802.00 | 81,801.75 | 0.01% | 100% |
| TOTALES | 881,046,510.00 | 774,007,637.00 | 774,007,574.72 | 100.00% | - |
| Porcentaje de Ejecución del Gasto | | | 100% | | |

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto es congruente con el rol de la institución, como es el control y regulación del flujo migratorio de la población nacional y extranjera; y la cual se presentó en tres grupos de gasto:



- **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales;
- **Bienes Capitalizables**, destinados para el pago de estimaciones de obras de las siguientes construcciones:
 - Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI) en Danlí, El Paraíso;
 - Delegación marítima y de control interior de Trujillo;
 - Pago de permiso de construcción del proyecto de construcción de la aduana y delegación terrestre de Mapulaca, Lempira;
 - Pago para estudio de topografía para construcción del Centro de Atención al Migrante Irregular en Ocotepeque.
- **Servicios No Personales**, en donde su mayor erogación fue para el pago de servicios básicos de las diferentes delegaciones a nivel nacional y servicios de alquiler (instalaciones dentro del Centro cívico Gubernamental).
- **Materiales y Suministros**, orientados en su mayoría para compra de insumos para libretas de pasaporte y materiales para carnets.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- *(22100) Alquiler de edificios, viviendas y locales” (L4.77 millones): en el cual se revisó el Acuerdo para transferencia de recursos financieros al Fideicomiso denominado “Centro Cívico Gubernamental” para el ejercicio 2023, la transferencia realizadas a la Tesorería General de la República.*
- *(35800) Productos de Material Plástico (L14.24 millones): se revisó el contrato y la orden de pago por el abono a contrato de la (04 entrega) de suministro de libretas para pasaporte, según licitación pública internacional.*
- *(44710) Construcciones y Mejoras de Bienes de dominio Privado (L16.10 millones): por medio de la revisión de las licitaciones y los contratos para la construcción o mejoras de las Delegaciones de Mapulaca y Trujillo; orden de pago y transferencias.*
- *(53310) Transferencias a Organismos Internacionales (L81.80 miles): mediante la revisión de la transferencia realizada al Organismo Internacional para las migraciones, permitiendo establecer la correcta orientación del gasto efectuado.*

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. No se visualiza la incorporación de la perspectiva de género, no cuenta con una categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno elabora estadísticas desagregadas por género por programa.
3. Se determinó que su cumplimiento fue por 100%, sustentado en la verificación de 20 productos de 42 reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en sus atribuciones de ejercer el control y regulación en materia migratoria de nacionales y extranjeros, por medio de la emisión de pasaportes, permisos especiales de viaje y la atención a personas solicitantes en condición de refugio y llevando un control de las alertas migratorias.

No se consideraron para la evaluación 21 productos, debido a que estos representan acciones/actividades internas y el alcance del informe es dar a conocer los bienes y servicio que la institución entrega directamente al usuario externo y estos representan acciones internas o avances de obra de infraestructura.

4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por INM, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
5. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L774.0 millones) que con base en los reportes de SIAFI y sustentados en la verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución de ofrecer servicios migratorios.



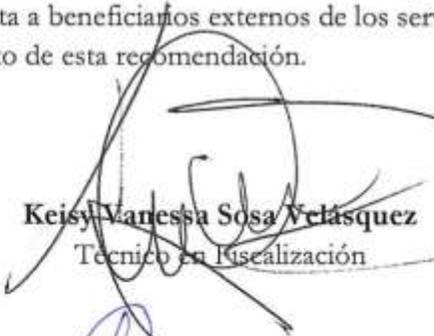
000019



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Director (a) del Instituto Nacional de Migración:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en conjunto con los titulares de las unidades ejecutoras de los programas, en los siguientes ejercicios fiscales, al momento de formular la planificación operativa, definan los productos finales con base a los lineamientos vigentes, con el objetivo que estén dirigidos en forma directa a beneficiarios externos de los servicios que presta la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024